

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>040-2017</b>	<b>12-10-2017</b>	<b>RRHH</b>	<b>INMEDIATO</b>

Considerando

1-Que mediante el acuerdo AJDIP/309-2017 se aprobó la solicitud de vacaciones del Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo del 2 al 11 de octubre de 2017 inclusive.

2-Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, se declara estado de emergencia nacional la situación provocada por la tormenta tropical Nate.

3-Que ante la declaratoria de emergencia nacional el Sr, Meneses Castro suspende las vacaciones y por medio del oficio PEP-930-10-2017 del 9 de octubre de 2017 lo comunica a la Señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa de Recursos Humanos.

4-Que habiéndose procedido a dar lectura al oficio del señor Presidente Ejecutivo, los Sres. Directivos aprueban lo solicitado por el señor Meneses Castro, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la suspensión de vacaciones del Sr, Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo.

2-Solicitar a la Sra. Guiselle Salazar Carvajal, Jefa de Recursos Humanos, proceda a reintegrar al disponible de vacaciones del Sr. Meneses Castro los 3 días no disfrutados, siendo estos 9, 10 y 11 de octubre de 2017.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente,




**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
**Presidente Ejecutivo**